

ORDINARIA N° 02-2016

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día doce de enero del año dos mil dieciséis:

Miembros presentes:

Graciela Serrano Anchía	Quien Preside
Zelmira Montero Villalobos	Vicepresidenta
Raúl Salazar Mesén	Regidor Propietario
Fernando Jiménez González	Regidor Propietario
Carlos Tomás Matarrita Gómez	Regidor Propietario
Silvio Segnini Meckbel	Regidor Suplente
Ingrid Tormenta Ramírez Campos	Regidora Suplente
Giovanni Alvarado Alvarado	Síndico Propietario Distrito I
Jennifer Mena Ortiz	Síndica Propietaria Distrito III
Olga Montero Chavarría	Síndico Suplente Distrito II
Miguel Ángel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III
Ruth García Zúñiga	Síndica Suplente Distrito IV

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
Lic. Santiago Mora Suarez	Asesor Jurídico del Concejo Municipal.

Personal Administrativo:

Jorge Calvo Calvo	Alcalde Municipal.
-------------------	--------------------

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Atención al Lic. Carlos Alejandro Ubico Durán; Asunto a tratar, juramentación para conformar el órgano director administrativo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #01-2016.
- IV. Correspondencia Recibida.
- V. Correspondencia Enviada.
- VI. Seguimiento de Acuerdos Municipales.
- VII. Informe de Comisiones.
- VIII. Asuntos Varios.
- IX. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1º: Quien preside, indica que en ausencia del síndico Espinoza Chaves y Serrano Matarrita, asume en propiedad, la síndica Montero Chavarría y García Zúñiga. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio.

II. Atención al Lic. Carlos Alejandro Ubico Durán; Asunto a tratar, juramentación para conformar el órgano director administrativo.

Artículo 1º: Quien preside, indica buenas tardes compañeros, tenemos hoy la presencia del Lic. Carlos Alejandro Ubico Durán; el cual estará a cargo de conformar el órgano director, solicitado por la administración municipal, por el cual vamos a proceder a darle su respectiva juramentación, favor pasar al frente y levantar su mano derecha, bueno dice así: "Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? El dice: - Si, juro-. Quien preside, manifiesta: -Si así lo hicieréis. Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden"; bueno licenciado, queda debidamente juramentado, ahora no queda más que trabajar en lo encomendado, gracias y buenas tardes.

III. Aprobación del Acta Ordinaria #01-2016

Artículo 1º: Quien preside, indica, bueno aquí tenemos el acta ordinaria #01-2016; que va de la página uno hasta la dieciocho, si alguien tiene alguna consulta u objeción al respecto. Quien preside, indica, una vez ya revisado el acta, si no hay nadie con ninguna observación, procedemos a aprobar el acta ordinaria #01-2016; por favor que levante la mano quienes están de acuerdo en la aprobación de esta acta. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad, de sus miembros presentes.

IV. Correspondencia Recibida

Artículo 1º: Se recibe oficio con fecha 11 de enero del dos mil dieciséis; enviado por los vecinos de Limonal, donde hacen la denuncia por la vagonetas contratadas por la empresa Hernán Solís, para acarrear asfalto, ya que las mismas transitan por el barrio y son parqueadas por las noches en sus calles, mucha veces obstaculizando el libre tránsito, adjunto se envían fotos del caso; además, solicitan se les envíe una vez por semana una tanqueta de agua para regar esas calles y así minimizar la cantidad de polvo que está afectando su salud. Quien preside, indica, aquí se ven en las fotos las vagonetas cargadas, en ese barrio. El regidor Raúl Salazar, comenta, mandémosle esta nota, a la policía de tránsito. Quien preside, comenta, dice aquí que rompen los tubos y medidores, hay niños en la calle, se pueden observar en las fotos. El Lic. Santiago Mora, dice, hay que tomar el acuerdo y enviarlo a la delegación de tránsito. El regidor Fernando Jiménez, dice, yo no sé si en estos casos, porque acuérdense que cuando les dan la concesión a ellos en el procesamiento ahí, ellos mismos deben de cumplir requisitos, en ese sentido si la municipalidad debería de revisar si están cumpliendo, porque uno de los requisitos es de tener patios o predios para esa maquinaria. El Lic. Santiago Mora, dice, quien concesiono la

municipalidad o el MOPT, no entiendo, que están haciendo esa gente. El regidor Fernando Jiménez, dice, Hernán Solís, tienen la planta de asfalto ahí en Limonal, el asunto es que ellos tienen vagonetas, una parte es de ellos y la mayor parte son alquiladas, esa parte, anda en el centro de población, porque algunas calles no pueden ni entrar porque por ahí se estacionan, ellos piden que les eche agua a los caminos y que se gestione con Hernán Solís, para ver si se hace una gestión y se le busque una solución al asunto. El Lic. Santiago Mora, dice, es un problema de obstaculización de vías, cuya competencia es de la delegación de tránsito de aquí **para que remueva el equipo que obstaculiza la vía, le preguntaba sobre quien concesiono, por lo mismo que usted dice**, quizás también estén incumpliendo los términos de la concesión, esa concesión seguro se la dio el MINAET, entonces sería bueno enviarle copia al MINAET, a **efecto, de que investigue si la empresa Hernán Solís, está cumpliendo a cabalidad, con los términos de la concesión**, para que es don Fernando, para procesar asfalto, en Limonal de Abangares. Quien preside, comenta, debido a las quejas de algunos vecinos. El regidor Fernando Jiménez, dice, yo estaría de acuerdo, en hacerle la consulta al MINAET, si en vista de la denuncia que ponen los vecinos, esta empresa está incumpliendo con los términos de la concesión. El Lic. Santiago Mora, dice, esto por denuncias de los vecinos, es importante también decirles, que también está ocasionando, un daño a la salud de los vecinos, por el polvo que emana el tránsito de esas vagonetas, con un amparo esta gente paran esto. El regidor Fernando Jiménez, dice, ellos piden ahí también hablar con la gente Hernán Solís, para no llegar a eso. Quien preside, comenta, para no llegar a esas instancias. El regidor Fernando Jiménez, dice, la empresa Hernán Solís, está generando trabajo a la comunidad, pero está ocasionando muchos perjuicios, entonces lo que se quiere es que el gobierno local, intervenga en ese sentido, no es que se quiera que la empresa se vaya de ahí, porque eso trae desempleo. El Lic. Santiago Mora, dice, porque no invistamos a los representantes. Quien preside, dice yo lo que pensaba era a como dice don Fernando, no mandarlo al MINAET, sino mandarle copia a Hernán Solís y ponerlos en autos a ellos. El Lic. Santiago Mora, dice, sí pero si no lo mandamos también, bueno eso es decisión de ustedes, estaríamos perjudicando a los vecinos, entonces hay que tener un balance entre atracción de la empresa privada, pero también a la salud de los vecinos, pero bueno mandémoselos al tránsito, pero diciéndole eso, que está causando daño a la salud, por el polvo que emanan e invitar a los representantes de Hernán Solís, para una sesión aquí, para llegar a una solución satisfactoria sobre el problema. El regidor Carlos Matarrita, indica, a mí me parece que lo primero que debemos hacer es que la municipalidad intervenga, ya sea hablando con ellos, sin perjudicar a la empresa ni a los vecinos. El Lic. Santiago Mora, comenta, yo creo que hay consenso en no perjudicar a la empresa, entonces quitemos lo del MINAET, y mandémoslo al tránsito y los invitamos a ellos, acá para que le busquemos una situación satisfactoria al problema. Quien preside, dice, puede ser para la próxima sesión extraordinaria. El regidor Fernando Jiménez, dice, sería indicarles que en vista de la denuncia de los vecinos de Limonal, necesitamos la presencia de ellos, ante este concejo municipal, para ver de qué manera, se arregla el problema. Quien preside, comenta, dice la compañera que para el veintiocho de enero, los podríamos invitar, que les parece, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00013-2016: “PUNTO UNO: SOLICITARLE A LA POLICÍA DE TRÁNSITO; INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS, PARA ATENDER DENUNCIA DE LOS VECINOS DE LIMONAL DE ABANGARES; CON EL FIN DE REMOVER LOS EQUIPOS PESADOS (VAGONETAS), QUE SE ESTACIONAN FRENTE A LAS CASAS; ADEMÁS DE ESTO,**

TAMBIÉN ESTÁ OCACIONANDO, UN DAÑO A LA SALUD DE LOS VECINOS, POR EL POLVO QUE EMANA EL TRÁNSITO DE LAS MISMAS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. La vicepresidenta, dice, también se debe de tomar el acuerdo, para poder invitar a la empresa Hernán Solís. Quien preside, indica, es correcto, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00014-2016: “PUNTO DOS: EN VISTA POR LAS DENUNCIAS DE LOS VECINOS DE LIMONAL DE ABANGARES; SE ACUERDA, INVITAR A LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA HERNÁN SOLÍS; UBICADO EN ESA MISMA LOCALIDAD; A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 28/01/2016; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASUNTO A TRATAR, BUSCAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA CON LOS EQUIPOS PESADOS (VAGONETAS); QUE DAÑAN LA SALUD DE LOS VECINOS DE LIMONAL DE ABANGARES.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Se recibe oficio con fecha 05 de enero del presente año; enviado por la Asociación de Desarrollo de Pozo Azul, donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para realizar una actividad taurina, los días 20 y 21 de febrero del presente año, donde dicha asociación le concede el campo ferial al señor Luis Arroyo Morún, encargándose el mismo, para todas las gestiones de permisos y el pago que ocasionen estas, en dicha actividad habrá toros, baile y partidos de futbol. El regidor Carlos Matarrita, dice, quien le está dando la patente. Quien preside, dice, la junta directiva se la está dando a ellos. El regidor Fernando Jiménez, dice, es que la tarifa, para un ente privado, es diferente. Quien preside, indica, bueno ya sabe el señor secretario, que debe de poner en el acuerdo, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00015-2016: “COMUNICARLE AL SEÑOR LUIS ARROYO MORÚN, LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA ACTIVIDADES TAURINAS A REALIZARSE; PARA LAS FECHAS DEL 20/02/2016 AL 21/02/2016 (ACTIVIDADES DE TOROS, VENTAS DE COMIDAS, BEBIDAS, LICORES, BAILES Y PARTIDOS DE FUTBOL); EN EL CASO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO SE APRUEBA LA VENTA DE LICORES; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES PARA TODOS ESOS DÍAS; EL CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE POZO AZUL; CON UN HORARIO DE 12:00 P.M. HASTA LAS 12:00 P.M. ASIMISMO EL USO DEL CAMPO FERIAL, DE LA ASOCIACIÓN DE POZO AZUL. SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 15 DIAS DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO NO SE LES OTORGARÁ MÁS PERMISO A FUTURO. 4). SI EN**

SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Se recibe oficio RRHH-2016-004; enviado por el departamento de recursos humanos, firmado por la Licda. Keylin Salazar Chaverri, donde le solicita a este concejo municipal, se le apruebe las vacaciones de los siguientes funcionarios, algunos tomados ahora en diciembre del dos mil quince y otros para este año dos mil dieciséis. El Lic. Santiago Mora, indica, eso anda mal aquí, yo tengo cuatro años, de estar aquí y solamente una vez, me han dado vacaciones, además me case me divorcie, se murió mi papá y no me han dado eso, ustedes son testigos. El regidor Raúl Salazar, indica, quien pide eso. El señor secretario, indica, lo que ella pide es que se tome el acuerdo, a como lo hicieron conmigo, ya son vacaciones tomadas en diciembre del año pasado, en el caso de don Santiago se supone que salimos, el dieciocho de diciembre igual que yo, al menos que haya labora después del dieciocho de diciembre. El Lic. Santiago Mora, dice, eso no es así, pero no voy a poner a pelear por eso. El regidor Raúl Salazar, indica, si don Santiago está de acuerdo, entonces tomemos el acuerdo. La vicepresidenta, indica, ya todos los disfrutaron las vacaciones. Quien preside, indica, bueno en caso lo veo bien, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00016-2016: “COMUNICARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LO SIGUIENTE: 1). SE LE APRUEBA LAS VACACIONES A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: A). AL SEÑOR ROGER GAMBOA FLORES DEL 24/12/2015 AL 31/12/2015 (UN TOTAL DE 5 DÍAS). B) AL SEÑOR JORGE VILLEGAS BARRANTES DEL 04/01/2016 AL 21/03/2016 (CANCELANDO 29 DÍAS DEL PERIODO 2014-2015 Y 27 DÍAS DEL PERIODO 2015-2016). C) AL SEÑOR LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ DEL 21/12/2015 AL 31/12/2015 (UN TOTAL DE 8 DÍAS).”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: Se recibe oficio RRHH-2016-004; enviado por el departamento de recursos humanos, firmado por la Licda. Keylin Salazar Chaverri, donde le comunica a este concejo municipal, que según estudio del expediente del señor Roger Gamboa Flores, hasta el periodo 2014-2015; le quedaría pendiente de disfrutar, 66 días, en conciliación con él, indica que solamente le quedan 25 días por disfrutar, se solicita valorar otorgarles las vacaciones y empezar el control desde cero, en el periodo 2015-2016. El Lic. Santiago Mora, dice, con respecto a eso, él no ha solicitado vacaciones pero sí se les puede dar, porque las tiene acumulada y una opinión mía, es que esta compañera municipal, tiene razón, porque ha habido mucho enredo con el auditor, de pedir adelantos de vacaciones, saldo y todo, últimamente no se sabe, yo tengo cuatro años aquí y no se sabe, que se le ha dado y que no se le ha dado, seria empezar, como dice el refrán, borrón y cuenta nueva, y llevar un control más estricto. Quien preside, indica, pero recuerde que hay que abrir un órgano director. El Lic. Santiago Mora, dice, se lo notificamos, en casa de habitación. Quien preside, dice, el otro abogado dijo que no se podía. El regidor Silvio Segnini, dice yo quería recordar que Roger, en vista de juicios, que la niña que tenía que cuidar, que esto y lo otro, los últimos 22 días, lo solicito el año pasado, me extraña que ahora salga 66 días, que revise el señor secretario, las notas que ha mandado.

Quien preside, dice, es cierto eso, habría que revisar, porque la vez pasada presento una nota para estas vacaciones, vamos a buscar esa nota y se le va a dar lo que sea lo correcto, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00017-2016: “COMUNICARLE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; QUE SE LE ESTARÁ DANDO RESPUESTA LA PRÓXIMA SEMANA, EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN SU OFICIO RRHH-2016-007.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5º: Se conoce oficio con fecha 06 de enero del 2016; enviado por el comité auxiliar de la cruz roja de Abangares, donde le remite a este concejo municipal, el informe económico en relación a las fiestas recién pasada de diciembre del 2015, el cual queda una utilidad por la suma de ₡5.911.709.42.

Artículo 6º: Se recibe nota con fecha 11-01-16; enviado por la Asociación de Desarrollo de San Juan Chiquito, donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para realizar la fiestas populares del 18 al 20 de marzo del 2016; donde tendrán actividades como una exposición ganadera, ciclismo recreativo y otras actividades más; además solicitan 2 licencias temporales para venta de licores, para cada día. Quien preside, indica, bueno ya saben ellos que tienen que presentar todos los requisitos por lo menos un mes antes del evento, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00018-2016: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN CHIQUITO DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA FIESTAS POPULARES A REALIZARSE; PARA LAS FECHAS DEL 18/03/2016 AL 20/03/2016 (ACTIVIDADES DE EXPOSICIÓN DE GANADERÍA, VENTAS DE COMIDAS, BEBIDAS, LICORES, BAILES, CICLISMO RECREATIVO Y OTROS); EN EL CASO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO SE APRUEBA LA VENTA DE LICORES; ASIMISMO SE APRUEBA 2 LICENCIAS TEMPORALES PARA VENTA DE LICORES PARA TODOS ESOS DÍAS; EL CUAL ESTARÁ UBICADA EN CAMPO FERIAL DE LA ASOCIACIÓN. SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 15 DIAS DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO NO SE LES OTORGARÁ MÁS PERMISO A FUTURO. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7°: Se recibe oficio CA-5-06-01-2016; enviada por el comité auxiliar de la cruz roja de Abangares, donde le solicita a este concejo municipal, el aval para organizar las fiestas de diciembre en forma indefinida. El regidor Silvio Segnini, dice, no podemos así, deben solicitarla año a año. Quien preside, indica, no se puede, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00019-2016: “COMUNICARLE AL COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA REALIZAR LAS FIESTAS; PARA EL MES DE DICIEMBRE-2016. 2). DEBERAN SOLICITAR AÑO A AÑO, LOS PERMISOS PARA LAS FIESTAS, YA QUE NO SE LES PUEDE DAR EN FORMA INDEFINIDA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8°: Se conoce oficio MOS-013-2016; enviado por el señor Lindbergh Vega Arias, donde le solicita a este concejo municipal, solicitud de aumento de tarifas de ingreso al Ecomuseo minero de Abangares, debido a que el costo de servicios públicos y mano de obra va en aumento, además que en el año 2011 se hizo el último aumento, los rubros serian de estudiantes pasaria de mil a mil quinientos, nacionales de mil quinientos a dos mil colones y extranjeros de dos mil quinientos a tres mil colones. Quien preside, indica, antes de continuar con esta nota, nosotros le habíamos solicitado a esta muchacha de recursos humanos, si el señor Gamboa estuvo incapacitado el día 26/11/2015; estuvo incapacitado, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00020-2016: “PUNTO UNO: SOLICITARLE A LA ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS; NOS CERTIFIQUE SI EL SEÑOR ROGER GAMBOA FLORES, AUDITOR INTERNO; ESTUVO O NO INCAPACITADO EL DÍA 26/11/2015.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. La vicepresidenta, indica, sobre esa nota están pidiendo aumento para la tarifa del Ecomuseo. Quien preside, dice, lo aumentamos compañeros o no, son quinientos colones por cada rubro, es que hay que publicarlo. El regidor Silvio Segnini, dice, se mantiene las tarifas preferenciales para adultos mayores. Quien preside, indica, seguro que sí, porque no viene aquí. El regidor Silvio Segnini, dice, hay que cumplir con la ley 7600. El regidor Raúl Salazar, comenta, yo no sé si don Santiago analiza un poco más esto, porque ahí no hay ninguna seguridad, ni para niños, ni para personas con su capacidad total, menos incapacitada, si aprobamos algo ahí y se cae en un sendero, todo está podrido, nos van a levantar a nosotros. La vicepresidenta, comenta aquí están hablando que desde el dos mil once, no se hace los aumentos. Quien preside, indica, yo fui ahí y no me gusto eso. El regidor Raúl Salazar, dice, hace diez años estamos hablando de las necesidades que tiene ese Ecomuseo. Quien preside, dice, bueno yo lo voy a someter a votación el aumento de las tarifas del Ecomuseo tal y como viene en esta nota, los que estén de acuerdo en aprobarlo, favor levantar la mano. Quien preside, indica, no se obtuvo ningún voto a favor, entonces debido a los comentarios que acaban de exponer los compañeros. El regidor Raúl Salazar, dice, que sirva estos comentarios, para ver que se hace con ese Ecomuseo, si ahí entra un discapacitado y pasa algo, ahí va a ver un problema grave. El regidor Carlos Matarrita, comenta, quien administra eso. El regidor Raúl Salazar, comenta, para mí el estado central son pésimos administradores y los gobierno locales, son pésimos administradores, nosotros hace diez años aquí, estamos en el telele de que eso tiene que ser administrado por otra entidad de aquí mismo, se había pensado por la asociación y por la UNCADA, yo creo que lo debería administrar la asociación de las Juntas. Quien preside, indica, pero no lo han solicitado, bueno continuamos.

Artículo 9°: Se recibe correo electrónico enviado por la empresa F & P COCO, donde solicitan a este concejo municipal, reconsiderar modificar el acuerdo CMA-0820.15; el cual no se le había incluido la validez de periodo, el cual sería del 01/01/2016 hasta el 31/12/2025, prorrogable. El regidor Silvio Segnini, indica, es que es un italiano y brasileño, que hacen rótulos de información con flechas, ellos lo ofrecen hacer gratis, pero hay que dárselo hasta el año 2025. El Lic. Santiago Mora, dice, esta gente hay que invitarlos, porque van a hacer un trabajo gratis, si algo padece Costa Rica, es de información. Quien preside, indica, de acuerdo a lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00021-2016:** “**MODIFICAR EL ACUERDO CMA-0820-2015**; el cual se leerá textualmente: “**VISTA LA EXPOSICIÓN QUE NOS HACE LA EMPRESA F&P COCO S.A.; CÉDULA JURÍDICA 3-101-599708, SOBRE SEÑALIZACIÓN MEDIANTE FLECHAS, DE LOS LUGARES DE INTERÉS COMO: HOSPITALES, CLÍNICAS, BANCOS, MUNICIPALIDADES, SITIOS DE INTERÉS HISTÓRICO, TURÍSTICO, LUGARES DE SERVICIO AL VISITANTE Y PÚBLICO EN GENERAL, EN IDIOMAS ESPAÑOL E INGLÉS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE: PUNTO UNO: CONSIDERANDO QUE LAS VÍAS CANTONALES DE NUESTRO CANTÓN ESTÁN POBLADAS DE SEÑALES Y ROTULACIÓN DE MUY POCO INTERÉS Y SEGURIDAD AL TRÁNSITO Y AL MOVIMIENTO PEATONAL, AUTORIZAR A LA EMPRESA F&P COCO S.A. PARA QUE ELIMINE LA ROTULACIÓN EXISTENTE QUE NO ESTÉ AUTORIZADA Y EN SU LUGAR, INSTALE EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN POR FLECHAS. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIO CON DICHA EMPRESA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO SERVICIO SE HARÁ EN FORMA GRATUITA, COMO FUE EXPUESTO A ESTE CONCEJO. PUNTO DOS: DADO QUE LAS RUTAS PRINCIPALES DE ABANGARES, SON RUTAS NACIONALES Y QUE LA RUTA 145, FORMA PARTE DEL CENTRO DE LA CIUDAD PRINCIPAL Y BARRIOS CIRCUNVECINOS, SOLICITAR AL MOPT, DEPARTAMENTOS DE: SEÑALIZACIÓN VIAL, EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS (LIC. EUGENIA LÓPEZ) Y COMISIÓN DE DESASTRES (SR. DAVID MELÉNDEZ), INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS PARA HACER POSIBLE ESTE CAMBIO EN NUESTRO CANTÓN, QUE SERÁ DE MUCHO INTERÉS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE NUESTRAS CARRETERAS, PREVENCIÓN DE DESASTRES, MAYOR SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA, POR CUANTO PERMITIRÁ ACCESAR A LUGARES DE SALUD Y EMERGENCIAS EN UNA FORMA MÁS PRONTA Y SEGURA. TANTO A NUESTROS VECINOS COMO AL TURISMO QUE NOS VISITA. P.D: YA HACE UNOS OCHO MESES DIRIGIMOS AL MOPT, UN ACUERDO SOLICITANDO ELIMINAR RÓTULOS NO AUTORIZADOS. VALIDAD PERIODO: 01/01/2016 HASTA EL 31/12/2025, PRORROGABLE.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.**

Artículo 10°: Se conoce oficio OAM-0011-2016; enviada por el señor alcalde municipal, a la señorita Tatiana Jiménez Cruz, asistente técnica UTGVM, donde le solicita hacer una modificación para ser atendido Barrio El Campo, respecto al cuneteado que se estaba realizando.

Artículo 11°: Se conoce oficio OAM-0941-2016; enviada por el señor alcalde municipal, al Ing. Oscar Chang Estrada, indicándole que debido a la desobediencia, queda amonestado por escrito, ya que el día 22/12/2015 se giró una orden y usted ha tomado las cosas con

charlatanería, según expone en dicho oficio y basados en los incisos y artículos que se hacen mención. El síndico Geovanni Alvarado, comenta, quiero agradecerle a don Jorge, por el cuneteado de barrio el Campo, que se está haciendo en conjunto con la asociación de desarrollo y vecinos, sobre la nota, felicitarlo, porque aquí se ha hablado mucho sobre esto, a ver si se cambia el panorama en la junta vial.

Artículo 12°: Se conoce oficio OAM-0942-2015; enviada por el señor alcalde municipal, al señor Ing. Oscar Chang Estrada, donde le informa que los nuevos recursos que van a depositar a principio del año 2016, se comprometerá con las calles urbanas de la Palma, la Palma-Barrio Blanco, calles urbanas barrio Avancari y sus calles, Cambolla, entre otros.

Artículo 13°: Se recibe nota con fecha 11/01/2016; donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para realizar una campaña evangelista los días del 09 al 13 de mes de marzo del 2016 en Lourdes de Abangares. El regidor Raúl Salazar, comenta, no dice donde, si es una actividad pública, debería indicar el lugar. El señor secretario, dice, a mí me dijo que iba a ser en un parque. El señor alcalde, dice, adelante del cementerio, está el parque. Quien preside, dice, le damos el permiso. El regidor Raúl Salazar, indica, yo diría que primero aclaren el lugar donde va a ser la actividad. El regidor Silvio Segnini, indica, deben coordinar con la fuerza pública. Quien preside, dice, de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00022-2016: “SOLICITARLE AL PASTOR CLAUDIO MUÑOZ RAMÍREZ; SE RECHAZA LA SOLICITUD, NO SIN ANTES NOS ACLARE DONDE VAN A SER DICHAS ACTIVIDADES (LUGAR O ESPACIO); CON EL FIN DE QUEDAR CLAROS CON EL ACUERDO. ADEMAS, DEBERAN TOMAR EN CUENTA QUE DEBEN COORDINAR CON LA FUERZA PÚBLICA, PARA DICHO EVENTO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 14°: Se conoce oficio AJCM-1-2016; enviado por el Lic. Santiago Mora, Suarez, donde le da respuesta a este concejo municipal, sobre el acuerdo CMA-0716-2015; sobre la improcedencia o no del cobro de impuestos municipales a la CCSS, tales como recolección de basura, limpieza de calles, suministro de agua potable e impuestos de bienes inmuebles, afortunadamente para dicha institución goza de una serie de prerrogativas tanto en el cobro de sus tributos como en la exoneración cuando se les pretende cobrar. El Lic. Santiago Mora, comenta, concluyo que lamentablemente a la caja, no se le puede cobrar los tributos que pretende la municipalidad, mientras no se produzca una reforma legislativa, entendieron. El regidor Silvio Segnini, dice, perfectamente, pero ellos si nos cobran, cuotas obreras y patronales.

Artículo 15°: Se conoce oficio CIR-2016-0001; enviado por el Lic. Guillermo Badilla Jiménez, sub director del MOPT, donde le indica a todas las municipalidades del país, el deber de cumplimiento según lo que indica el artículo n° 22 del decreto ejecutivo n° 27917-MOPT, referido al deber de cooperar con el régimen municipal, en tenor a la implementación de la ley #9329. El regidor Silvio Segnini, se le debería escanear ese documento al Lic. Santiago Mora, para que lo vaya revisando. El regidor Fernando Jiménez, dice, esta nota básicamente lo que viene es aclarar con la ley 9329, que modifiqué la 8114, vino a establecer algunas cosas, como modificación al artículo 2°, donde tenían la obligación de participar con la municipalidad en la red cantonal, ahora no, sin embargo se autoriza para que ministerio realice aportes en materiales, o sea, el MOPT, le puede dar materiales, pero se lo rebaja de las transferencias que les hace a las municipalidades, se instruye a los directores regionales, a no suscribir convenios

con las municipalidades y otras organizaciones, que tácitamente derogadas la parte de convenios, eso no se puede hacer, esto si es importante, porque rige a partir del primero de enero y esta municipalidad tiene un convenio pendiente, o sea, que no corre ningún peligro el MOPT, tiene la obligación de terminarla, luego habla de la parte de rectoría, esa parte la modificación de la nueva ley faculta al MOPT, a ejercer rectoría técnica, de igual manera supervisión. El Lic. Santiago Mora, comenta, por un lado nos quitan recursos y por otro lado nos supervisan. El regidor Silvio Segnini, comenta, siempre ha sido así. El regidor Fernando Jiménez, dice, dentro del MOPT, va a estar lo que es la rectoría y asesoría. El regidor Silvio Segnini, dice, siempre el MANOP, siempre ha sido redactado por el MOPT. El Lic. Santiago Mora, dice, pero que nos están quitando ahí entonces. El regidor Fernando Jiménez, dice, recurso económico, ahora la nueva ley, dice que las municipalidades, le da seguimiento al registro vial y hacen los cálculos para las transferencias, luego viene aquí un artículo 8° de cooperación internacional. El regidor Silvio Segnini, dice, yo opino que este documento, no sé si viene para el alcalde, pero se lo pasemos al Lic. Mora. El Lic. Santiago Mora, dice, sería bueno que lo pase a todos. El regidor Fernando Jiménez, dice, lo que hay que leer es la nueva ley, incluso como se va a constituir la nueva junta vial, hay que hacer un reglamento. El Lic. Santiago Mora, dice, porque el MOPT, si no va a participar en esto, va a redactar el reglamento, por eso a mí me ha parecido que ese reglamento que redacto anda medio cuestionado. Quien preside, indica, bueno continuamos con la agenda.

Artículo 16°: Se conoce oficio AJCM-3-2016; enviado por el Lic. Santiago Mora, Suarez, donde le da respuesta a este concejo municipal, sobre el acuerdo CMA-0789-2015; sobre la revisión de un artículo 58 del reglamento de proveeduría, en cuanto a su reforma y posibles implicaciones a la hora de efectuar avales de pago, se sugiere que cite al proveedor para que explique los alcances. El Lic. Santiago Mora, dice, no se quien tomo la iniciativa de esto, dicen que por las partidas, el concejo tiene un límite y el alcalde otro, en verdad no sé cuál es la preocupación, que venga el proveedor para que nos explique. El regidor Silvio Segnini dice, esto es para los acuerdos de pagos inferiores a los que tiene el alcalde, no sé porque tenemos que aprobarlo nosotros. El señor secretario, indica, el artículo dice, que el concejo aprobara avales de pago, a un máximo de un millón de colones en adelante, en las contrataciones directas, entonces cuando don Ovidio manda avales de pago, de dos, tres o cuatro millones, el concejo reclama que porque no le mandan los expedientes, entonces él decía que el alcalde puede aprobar hasta por ocho millones de colones, sin necesidad de que lo apruebe el concejo, pero como el reglamento dice, máximo un millón de colones, tiene que ser aprobado por el concejo, los avales de pago, no así las licitaciones. El regidor Silvio Segnini, dice, es que venían avales de pago por trescientos mil colones. El Lic. Santiago Mora, comenta, pero eso lo aprueba el alcalde. El señor secretario, comenta, pero el reglamento de proveeduría, no lo dice así. Quien preside, indica, por eso es que hay que modificarlo. El Lic. Santiago Mora, indica hay una congruencia entre la contraloría y el reglamento, hagamos una cosa, yo voy a hablar con Ovidio, para revisarlo y traerlo a ustedes con una reforma, porque esto lo que hace es entabrar el quehacer municipal. Quien preside, indica, para cuando nos trae eso don Santiago. El Lic. Santiago Mora, indica, para de hoy en quince días, les traigo respuesta sobre esto. Quien preside, indica, está bien, continuamos con la agenda.

Artículo 17°: Se conoce oficio AJCM-4-2016; enviado por el Lic. Santiago Mora, Suarez, donde le da respuesta a este concejo municipal, sobre el acuerdo CMA-0790-2015; en cuanto a que si el secretario del concejo puede llevarse a su casa la computadora, para avanzar o adelantar

trabajo, si su fin es loable, para adelantar trabajo, no veo ningún inconveniente, nada más que por razones formales y de seguridad, que suscriba un documento con el encargado de informática en donde él se compromete a custodiarla en debida forma en eventual pérdida debe de cubrir el valor del equipo.

Artículo 18°: Se conoce oficio AJCM-5-2016; enviado por el Lic. Santiago Mora, Suarez, donde le da respuesta a este concejo municipal, sobre el acuerdo CMA-0839-2015; en donde tiene que ver con veto formulado por el señor alcalde, contra el acuerdo CMA-0810-2015, donde se le concede al señor alcalde un plazo de tres meses para que acondicione el local "ARAY´S, que está ubicado en el mercado, bajo el apercibimiento que si incumpliere ese acuerdo, se le comunicara al ministerio público, para que se le juzgue por el delito de desobediencia a la autoridad e incumplimiento de deberes. El Lic. Santiago Mora, indica, les explique, el alcalde veto un acuerdo donde se le percibía a él de esto, ese acuerdo no puede vetarlo él, porque le interesa a él en lo personal y tiene interés directo, entonces se le rechaza de plano. Quien preside, indica, porque tiene interés directo? El Lic. Santiago Mora, dice, porque pueden meterlo a la cárcel si fuese el caso, lo podrían acusar ustedes, de incumplimiento de deberes y desobediencia a la autoridad, entonces tiene un interés directo, por eso no es apelable, es como que al regidor Segnini Meckbel, se le aumentara una partida de tanto y él la vote, no puede votarla, porque tiene interés directo, por eso el legislador, previo que en los asuntos del alcalde, donde tiene interés directo o personal, no pueden vetarlo, carecen de veto, entonces hay que vetarlo de plano. El señor alcalde, consulta, don Santiago, yo quiero que usted me diga cuál es el interés directo mío, en esto. El Lic. Santiago Mora, dice, yo por respeto le voy a responder, pero no debería responderle, porque tengo que informarle al concejo municipal, es que usted por interés directo está entiendo otra cosa y los mismos regidores están entendiendo otras cosas, si alguien como usted alcalde, es perjudicado por esto, eso es un interés directo. El señor alcalde, dice, pero en que me puede perjudicar. El Lic. Santiago Mora, dice, precisamente, porque puede recibir una condena penal, en que le pueden cancelar las credenciales en cualquier cosa, eso es un interés directo o personal, por eso es que usted no puede vetarlo. El señor alcalde, insiste, es que yo no tengo ningún interés directo con eso. El Lic. Santiago Mora, comenta, bueno usted dice que no y yo se lo estoy explicando, en lo que consiste, usted por interés directo está entendiendo otras cosas, yo sé que lo está haciendo de buena fe, interés directo es que a uno competa a algo, si por ejemplo aquí llega un acuerdo, en donde diga algo, del asesor legal, yo no puedo darle un criterio al concejo, porque yo tengo un interés directo a eso, yo tengo que eximirme, yo tengo que abstenerme a votar eso, eso es interés directo, en el caso de doña Ingrid, no podía votar un asunto de Gamboa, porque ella tenía un interés directo, no es el que ustedes conocen, sino jurídico, porque estaban en enemistad, eso es un interés directo. El señor alcalde, comenta, de acuerdo a ese acuerdo que tomaron y yo no lo puedo cumplir, porque no tengo presupuesto para hacerlo, porque razón tengo interés directo, si eso no es propiedad mía. El Lic. Santiago Mora, comenta, un supuesto de que elevaran esto ante el ministerio público, usted puede alegar ahí, que nadie está obligado a lo imposible, pero en sede judicial, no administrativa, ahí hay en derecho penal, unos eximentes de responsabilidad, dice que nadie está obligado a lo imposible, por tales razones, pues lo absolverán pero en sede penal. El señor alcalde, dice, usted es abogado, pero yo pienso que ahí no tengo un interés directo, porque no es beneficio mío y no se repara, no porque yo no quiera, sino porque no hay dinero para repararlo. El Lic. Santiago Mora, comenta, por eso, yo le dije que era interés directo, es cuando a uno le emputan algo, y uno mismo lo rebate y lo veta, obviamente, si no

existiera esta norma, usted pudiera vetar, todo lo que le afecta a usted, por eso es que el legislador, consagro en el código municipal, excluyo del veto, cosas que van dirigidas al alcalde, porque si no el señor alcalde todo lo veta, que miren el señor alcalde debe de lastrar el camino y se le presupuesto y se le comunica que debe hacerle entre ocho días, a bueno yo lo veto, entonces vetaría todo y quedaría impune, por esa razón es que el legislador hizo eso, ahora no significa que en sede penal, no pueda alegar, lo que quiera alegar. Quien preside, consulta, don Santiago en plano lo rechazamos o hay que mandarlo al tribunal contencioso administrativo. El Lic. Santiago Mora, dice, no hay que rechazarlo de plano de una vez. El síndico Geovanni Alvarado, dice, esto es poco lo que está pasando aquí, no sé hasta cuanto un concejo le pueda decir al alcalde, tal cosas, si la administración tiene otros planes, para tal cosa, hasta donde es favorable, que será lo más conveniente, lo que quiere el concejo, lo que quiere el alcalde, digo yo nos vamos, viene otro alcalde y dice, como pasaron ustedes esto para allá, pudiendo haber hecho esto y lo otro, yo veo que no hay planificación, se tomó una decisión y punto, no se visualizó más, otras opciones, si la biblioteca es mejor allá. Quien preside, dice, para qué fue que se tomó el acuerdo. El Lic. Santiago Mora, comenta, fue para que la sala de sesiones se pasara para el local del mercado. El síndico Geovanni Alvarado, dice, no veo ningún argumento que sea tan valedero, para que lo analicen verdad. El regidor Silvio Segnini, dice, como lo veo yo, el acuerdo está tomado, el veto esta hecho, tenemos que resolver el veto, otra forma hubiera sido, que don Jorge, pidiera una revisión del acuerdo, ya eso son otros cien pesos, pero ya el veto esta interpuesto, el acuerdo está tomado y el concejo está obligado a tomar un acuerdo sobre eso. Quien preside, indica, entonces rechazamos el veto, y usted nos puede pedir la revisión del acuerdo, se puede don Santiago. El Lic. Santiago Mora, indica, si claro, incluso don Jorge puede comparecer al tribunal contencioso, sección tercera y decir lo que está diciendo aquí, re argumentar que no tiene interés en eso. El señor alcalde, consulta, pero porque ahí, si existe la revisión de acuerdo, pregunto yo verdad. El Lic. Santiago Mora, dice, yo le estoy dando una idea con todo respeto, es una opción que usted tiene, para concurrir al tribunal, sin perjuicio de pedir una revisión también, o sea, dos recursos tiene. Quien preside, indica, nosotros como concejo, tenemos que aceptar la recomendación del abogado, don Jorge, tiene que hacer el resto, la revisión de acuerdo. El regidor Fernando Jiménez, dice, bueno es eso, con lo que dice don Silvio, para aclararle un poco a Geovanni, yo coincido con lo que dice don Silvio, ahora tenemos que resolver ese veto, porque fue la opción que veto, si él tenía problemas con presupuesto, como lo argumenta, en la sesión siguiente o en esa misma sesión nos hubiéramos sentado y nos dice necesito que revisen ese acuerdo, no tenemos presupuesto ahorita y estas son las condiciones, era otro mecanismo, pero si escoge el veto, eso es lo que se está resolviendo, con lo que dice Geovanni, vea con lo planificación, tenemos cinco años de que ese local está desocupado, y desde el primer inicio, le estamos pidiendo que se haga algo allá, tenemos problemas de hacinamiento, cuanto escritorios hay aquí, tres escritorios, no estamos nosotros buscando una solución o beneficio para el concejo, le estamos dando esta sala para que haga cubículo, sino lo ha hecho en cinco años, porque no lo podemos hacer nosotros, ahora el código municipal establece, dice que las políticas son del concejo y la administración tiene que ejecutarla, esto es política, los recursos son políticas y le corresponde al concejo, sino hay planificación hay que hacer algo, eso es precisamente lo que tratamos de hacer, no podemos seguir que el otro año tengamos otro escritorio aquí no hay espacio para atender a la gente, ahora lo que dijo don Silvio, en su momento, eso se pudo manejar de otra forma si era por falta de presupuesto, pero él lo que hace es vetarlo, tenemos que manejarlo de

otra forma, yo creo que con ese local algo que hay que hacer, ahí viene una modificación por ocho millones de colones, para acondicionar una oficina, entonces es tomar esa plata y acondiciona eso ahí. El señor alcalde, indica, esa plata es de la 8114, no se puede tocar. El regidor Fernando Jiménez, dice, pero quien le ha dicho a usted que no se puede, porque no se va a poder, dígame usted con ese razonamiento suyo, cual es la diferencia que invierta ocho millones en este edificio, o que los invierta en aquel. El señor alcalde, dice, yo no quiero entrar en discusión, tranquilo. El regidor Silvio Segnini, dice, continuemos, porque estas discusiones, nos quitan tiempo. Quien preside, indica, bueno de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo el cual dice: **CMA-00023-2016: “SE RECHAZA DE PLANO, EL VETO FORMULADO POR EL SEÑOR ALCALDE NÚMERO CMA-0810-2015; TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 48-2015, CAPÍTULO IX, ARTÍCULO 8 CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL; EN VIRTUD DE QUE TIENE INTERÉS DIRECTO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión. La regidora Montero Villalobos, no lo vota, indicando no estar de acuerdo, con lo que se ha comentado, creo que lo que el señor alcalde, hace es lo correcto. El señor secretario, consulta hay que mandarlo al contencioso administrativo? Quien preside, indica, no solamente se le notifica al señor alcalde municipal, pero lo que indica doña Zelmira, nadie ha dicho que hace lo incorrecto.

Artículo 19°: Se recibe oficio AJCM-2-2016; enviado por el Lic. Santiago Mora, Suarez, donde le da respuesta a este concejo municipal, sobre el acuerdo CMA-0003-2016; sobre la actividad minera de oro en el cantón de Abangares; el cual consta de siete páginas. El Lic. Santiago Mora, comenta, este acuerdo me ha llegado tres veces, bueno aquí viene un voto constitucional muy amplio, yo se los resumí, queda claro que en el artículo 43°, del código municipal, autoriza, a los pequeños oreros a aprovechar los yacimientos de placer ubicados en áreas mal llamadas terrenos baldíos o en el lecho mismo de un río o quebrada. El regidor Silvio Segnini, consulta, si solicitaran una patente. El Lic. Santiago Mora, indica, perfectamente se les puede dar, yo lo estoy diciendo aquí, y lo dije en el criterio anterior. El regidor Silvio Segnini, comenta, a pesar que se diga administrativamente que ocupan una concesión. El Lic. Santiago Mora, dice, yo les he dicho a ustedes que una cosa es lo que diga el concejo y otra cosa es que se cumpla, ya yo estoy un poco cansado de repetirlo, la vez pasada yo dije que las lamas, generaban una actividad, que había que cobrarles patentes, tampoco se la han querido cobrar, yo pienso, que hasta el departamento tributario hay que intervenirlos, aquí se está dejando de percibir una serie de ingresos, por la sencilla razón de que no quieren cobrarlos, pues con estos dictámenes, ellos se pueden amparar, para cobrarlos, pero no quieren hacerlo, mi obligación ya está dada. El regidor Silvio Segnini, dice, sabemos que la administración, no ha prestado atención ni al concejo, ni a Santiago Mora, ni al alcalde, que está dando su opinión y que nosotros hemos luchado para que le den patente a este gente, vale la pena hacer la consulta a la procuraduría, en ese sentido, porque con una resolución si van a acatar. El Lic. Santiago Mora, dice, si ustedes quieren la hacen, yo tendría que redactarles el borrador, porque si no, se lo van a rechazar, hay que hablar en términos genéricos, yo se los puedo redactar, con mucho gusto. El regidor Silvio Segnini, comenta, la idea es proteger a estos mineros y a todos del cantón, protegerlos con darles una entidad, legalidad, para que ellos tengan una patente, que se vean amparados a una cuestión que están necesitando, porque no son sujetos de créditos, ni los toman en cuenta para

nada, porque están en el aire entonces si hacemos la consulta a la procuraduría en ese sentido, igual que antes los vendedores ambulantes andaban ambulantes, ahora no, es una situación muy parecida, si tenemos un visto bueno de la procuraduría, aquí no se van a negar en darles la patente. Quien preside, indica, bueno vamos a tomar un receso de diez minutos al ser las seis y cinco minutos, para la merienda. Una vez finalizada el plazo, la señora presidenta, levanta el receso al ser la seis y quince minutos e indica, continua don Santiago con la correspondencia. El regidor Silvio Segnini, indica, yo quería saber si vamos a tomar el acuerdo, para que el licenciado Mora, nos haga el criterio sobre esta consulta. El Lic. Santiago Mora, dice, el acuerdo propuesto, podría decir así: comisionar al Lic. Santiago Mora Suarez, para que redacte un borrador, a efecto de formular una consulta, a la procuraduría general de la república, sobre los alcances, del artículo 43° del código de minería, en cuanto a la procedencia o no del cobro de patentes de los oreros, de los mineros artesanales, amparados a esa norma. Quien preside, dice, bueno de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00024-2016: “PUNTO UNO: COMISIONAR AL ASESOR JURÍDICO; LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, PARA QUE REDACTE UN BORRADOR, A EFECTO DE FORMULAR UNA CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LOS ALCANCES, DEL ARTÍCULO 43° DEL CÓDIGO DE MINERÍA; EN CUANTO A LA PROCEDENCIA O NO DEL COBRO DE PATENTES DE LOS MINEROS ARTESANALES, AMPARADOS A ESA NORMA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El Lic. Santiago Mora, indica, aunque yo sigo insistiendo en que el departamento tributario debe ser intervenido. Quien preside, dice, usted nos dijo que iba a redactar el acuerdo. El Lic. Santiago Mora, indica, el borrador, podría decir así: Solicitarle a la Contraloría General de la República, que intervenga, el departamento administrativo, por omisión de cobrar tributos, que generan suficiente recurso a esta municipalidad y cuyos criterios se le han expuesto y ha hecho caso omiso, al mismo. Quien preside, indica, es para el departamento de administración tributaria, don Santiago, usted dijo para la administración. El Lic. Santiago Mora, dice, disculpe entonces hay que corregirlo ahí, el secretario adjuntara los criterios del asesor jurídico, que sería este y lo de las lamas, que yo había emitido un criterio para que se cobrara. El regidor Fernando Jiménez, dice, basado en el artículo 40° y 55° del código minería. **El Lic. Santiago Mora, dice, le voy a pedir al secretario, que me llame antes de redactar este acuerdo, porque ese acuerdo de desobediencia a la autoridad, quedo mal redactado, no se dice el local, yo le pido que corrija los errores, un local Araya. El regidor Silvio Segnini, indica, se llama antiguo supermercado ARAY´S, en la entrada de parada de buses. El Lic. Santiago Mora, dice, que es para construir ahí la sala de sesiones. Quien preside, dice, será mejor dejarlo eso al nuevo concejo, ya nosotros nos vamos. El Lic. Santiago Mora, dice, eso sí lo comunican lo desestiman, porque está mal redactado el acuerdo. El señor secretario, indica, yo pediría, que someta a votación doña Graciela, lo que dijo son Santiago, porque en el audio no decía eso. El Lic. Santiago Mora, consulta que no decía? El señor secretario, indica, eso que dice usted: “Que se acondicione, para construir la sala de sesiones.” El Lic. Santiago Mora, consulta, pero como no se dijo, si todos hablamos que era para eso. La vicepresidenta, indica, eso no estaba en su momento, por eso se pide que se tome en cuenta ahora. El Lic. Santiago Mora, dice, entonces peor, si no estaba no se puede. Quien preside, indica, revise el audio y vea lo que dice, lo vemos la otra semana. Quien preside, indica, bueno de acuerdo a lo de la administración tributaria, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: CMA-00025-**

2016: “PUNTO DOS: SOLICITARLE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; QUE INTERVENGA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; POR OMISIÓN DE COBRAR TRIBUTOS, QUE GENERAN SUFICIENTE RECURSO A ESTA MUNICIPALIDAD Y CUYOS CRITERIOS SE LE HAN EXPUESTO Y HA HECHO CASO OMISO AL MISMO. SE ADJUNTAN CRITERIOS LEGALES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 20º: Se recibe oficio 02716: enviado por la Contraloría General de la República, con fecha 13 de febrero del 2016; donde ese órgano recibió una nota mediante la cual se denuncia la situación del supuesto incumplimiento de horario de trabajo por parte del auditor interno, en donde señala que: “El señor Gamboa Flores, no cumple con la jornada laboral y cuando la cumple es fácil observarlo como hace abandono de trabajo, los pocos días que labora en la semana son cortados constantemente porque traslada a sus hijos cuando salen de la escuela.” El Lic. Santiago Mora, indica, bueno a mí me preocupa y más debería de preocuparle a ustedes que la contraloría, del trece de febrero, mando un oficio dirigido al secretario, el cual consta ya en actas, sobre el horario de trabajo del señor Gamboa Flores, se los voy a leer todo el documento, bueno aquí; mi primera impresión es que si esto era desde esa fecha, el mismo secretario, dice que lo recibió el cinco de marzo del dos mil quince, porque hasta ahora se está conociendo esto. El señor secretario, manifiesta, yo le voy aclarar a don Santiago, que en el acta ordinaria #10-2015; en artículo 2º, se conoció este oficio y dice textualmente: “**Artículo 2º:** Se recibe oficio 02716; enviado por la Contraloría General de la República; donde le informa a este concejo municipal, sobre la denuncia de la situación del supuesto incumplimiento de horario de trabajo, por parte del auditor interno de esta municipalidad, donde se señala: “El señor Gamboa Flores, no cumple su jornada laboral y cuando la cumple es fácil observarlo como hace abandono de trabajo, los pocos días que labora en la semana son cortados constantemente porque traslada a sus hijos cuando salen de la escuela.”, sobre el asunto y una vez conocido por este concejo, deberá comunicar, en el término de diez días (10) hábiles, la fecha estimada de inicio y de finalización para atender el presente asunto, una vez concluido el estudio, deberá informar los resultados pertinentes a las instancias que correspondan.” El Lic. Santiago Mora, comenta, es el mismo que yo estaba leyendo. El señor secretario, comenta, es el mismo verdad, bueno nosotros lo vimos en esa fecha este documento, no es hasta ahora que se está viendo. El regidor Raúl Salazar, consulta, entonces porque aparece esto en la correspondencia. El señor secretario, indica, esto viene porque me lo pidieron ahora, pero ya esta nota nosotros la habíamos comentado en diciembre de este año, para dar respuesta a la licenciada de la contraloría, quiero indicar, que todo este asunto trae cola, porque en ese momento, yo les explique en diciembre, que al principio, se había dicho que se iba a hacer un órgano director por este caso, resulta que se contrató un abogado para abrir el órgano director, incluso ustedes hablaron con él, ustedes le explicaron que quería que les llevara ese caso, al final fue cuando apareció este caso de doña Ingrid Ramírez, fue cuando ustedes decidieron, llevar este otro, pero el señor abogado, les dijo yo no puedo llevar los dos casos, ustedes tienen que decidirse por uno, porque el caso de acoso sexual, es un caso muy complicado y tiene que ir separado de este otro que me están presentando, entonces ustedes decidieron en su momento llevar el caso de Ingrid y abandonaron este otro, que se menciona en el oficio 02716, al final hubo una confusión con la licenciada, Yenny, y me dice que concluyeron con el caso, fue cuando yo le dije que estaba en contraloría, después me dice ella, yo me refiere al caso de la jornada laboral del señor auditor, entonces fue donde yo le aclare, que no, el concejo estaba

llevando otro caso y no era ese que me mencionaba, entonces fue cuando ella me indico que estábamos hablando de dos situaciones diferentes, ahí fue donde se hizo la confusión y me dice, yo necesito que el concejo, tome una decisión, para saber que van a hacer con este oficio, porque necesito saberlo, por eso fue que ahí se tomó un acuerdo, para formar un nuevo órgano director. El regidor Silvio Segnini, indica, es cierto todo lo que está diciendo el señor secretario, referente a ese documento. El Lic. Santiago Mora, dice, pero nunca se tomó el acuerdo de nombrar, aparentemente, yo no digo que el señor secretario lo haya hecho de mala fe, pero confundieron a la contraloría, ellos creían que ya esto estaba tomado y nunca se tomó, pero cobrar tan caro por eso y no llevar los dos casos, bueno el proveedor la próxima vez, que se pellizque y que negocie bien la cosa, cobro un millón y medio, bueno yo les redacte un borrador a ustedes, el segundo es el que tiene que ver y está en su correo, se los voy a leer dice así: “Visto el oficio número 02716 de fecha 13 de febrero del año 2015 número DFOE-DI-0410 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República en donde se ordena a este Municipio abrir un procedimiento disciplinario contra el auditor, señor Roger Gamboa Flores por incumplir su jornada laboral al ausentarse de sus labores sin permiso del Concejo y que también falta consecutivamente a su trabajo, se le comunica al señor Alcalde que inicie los trámites licitatorios para que nombre un profesional en derecho con la especialidad correspondiente para que se constituya en órgano de procedimiento disciplinario que inicie el correspondiente proceso y nos comunique el estado y avance . Remítase copia de este acuerdo a la Contraloría General de la República.” Quien preside, indica, pero este acuerdo que tengo aquí es el más reciente, léalo. El Lic. Santiago Mora, indica, sí, pero ahí es donde yo digo que engañaron a la contraloría, dice así: “...esa Secretaría de Concejo había informado el 30 setiembre del 2015 que el órgano director estaba por notificar el traslado de cargos al investigado...”; eso es mentira, nunca se le había notificado el traslado de cargos, por no asistir al trabajo o por abandonar la jornada laboral, entonces yo estoy subsanando esto y digo que con vista de este oficio, se le va a informar al señor alcalde, para que contrate un profesional, que le haga el debido proceso. Quien preside, indica, ese fue el acuerdo que tomamos el mes pasado. El Lic. Santiago Mora, dice, aquí se está tomando pero más extenso, más superficial, vamos agregarle lo que recibió del correo, este acuerdo se complementa, con el número acuerdo CMA-0829-2015, de la sesión ordinaria #50-2015, capítulo II, artículo 6°, celebrada el diez de diciembre del año dos mil quince, cuyo texto dice: “COMUNICARLE A LA LICDA. YENNY ARROYO ALFARO, FISCALIZADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; QUE EN RELACIÓN AL OFICIO 02716, ÉSTE CONCEJO MUNICIPAL, DARÁ INICIO A UN NUEVO PROCESO PARA CONFORMAR UN NUEVO ÓRGANO DIRECTOR; HA INICIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO. ESTO, POR CUANTO SE DEBE DE HACER UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA TAL FIN.” Quien preside, indica, bueno señores de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: CMA-00026-2016: “VISTO EL OFICIO NÚMERO 02716 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2015; NÚMERO DFOE-DI-0410; DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN DONDE SE ORDENA A ESTE MUNICIPIO ABRIR UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CONTRA EL AUDITOR, SEÑOR ROGER GAMBOA FLORES POR INCUMPLIR SU JORNADA LABORAL AL AUSENTARSE DE SUS LABORES SIN PERMISO DEL

CONCEJO Y QUE TAMBIÉN FALTA CONSECUTIVAMENTE A SU TRABAJO, SE LE COMUNICA AL SEÑOR ALCALDE QUE INICIE LOS TRÁMITES LICITATORIOS PARA QUE NOMBRE UN PROFESIONAL EN DERECHO; CON LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE PARA QUE SE CONSTITUYA EN ÓRGANO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE INICIE EL CORRESPONDIENTE PROCESO Y NOS COMUNIQUE EL ESTADO Y AVANCE. REMÍTASE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ESTE ACUERDO SE COMPLEMENTA, CON EL NÚMERO ACUERDO CMA-0829-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA #50-2015, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 6°, CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CUYO TEXTO DICE: “COMUNICARLE A LA LICDA. YENNY ARROYO ALFARO, FISCALIZADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; QUE EN RELACIÓN AL OFICIO 02716; ÉSTE CONCEJO MUNICIPAL, DARÁ INICIO A UN NUEVO PROCESO PARA CONFORMAR UN NUEVO ÓRGANO DIRECTOR; HA INICIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO. ESTO, POR CUANTO SE DEBE DE HACER UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA TAL FIN.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El Lic. Santiago Mora, indica, ya pase por el tribunal contencioso administrativo, ahora en este acuerdo se le está pidiendo a don Jorge, que contrate un profesional, el asunto de los viáticos está en revisión, recuerden que en diciembre pasaron de vacaciones.

Artículo 21°: Se recibe modificación interna #02-2016; enviado por el contador municipal, donde se presenta para su análisis y aprobación, el cual se presenta de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES								
Modificación N° 02-2015, aprobada según artículo 21°, capítulo IV, de la sesión ordinaria N° 02-2016, celebrada el día 12 de enero del 2016.								
CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO			
PRO GRA MA	ACT/ SERVICIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
01				DIRECCION Y ADMON GENERAL				
01	01			ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	1	02-02	Servicio de energía eléctrica	9.559.352,55	1.500.000,00	8.059.352,55	
01	01	1	03-06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comer	6.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	
01	01	1	04-02	Servicios jurídicos	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	
01	01	2	02-03	Alimentos y bebidas	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
02	10	5	99-99	Otros bienes duraderos	122.400.000,00	122.400.000,00	0,00	
02	10	1	04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	122.400.000,00	122.400.000,00	
03				INVERSIONES				
03	02			VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				
03	02-01			UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MPL.				
03	02-01	0	01-03	Servicios especiales	19.741.915,80	19.741.915,00	0,80	
03	02-01	0	01-02	Jornales	0,00	9.158.612,05	9.158.612,05	
03	02-01	0	03-03	Decimotercer mes	36.807.711,35	762.912,38	37.570.623,73	
03	02-01	0	04-01	Cont Pat al Seguro de Salud de la C.C.S.S 14.34%	30.774.797,34	1.313.344,97	32.088.142,31	
03	02-01	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Des Comunal 0.25%	536.520,00	22.896,53	559.416,53	
03	02-01	0	05-01	Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 0.25%	536.520,00	22.896,53	559.416,53	
03	02-01	0	05-02	Aporte Pat al Régimen Oblig Pen Compl. 1.5%	3.219.121,00	137.379,18	3.356.500,18	
03	02-01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Cap. Laboral 3%	6.438.242,00	274.758,36	6.713.000,36	
03	02-01	1	08-01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	8.049.115,00	8.049.115,00	
TOTALES					236.014.180,04	145.641.915,00	145.641.915,00	236.014.180,04
PRESIDENTE		SECRETARIO		ALCALDE	CONTADOR	TESORERA		

JUSTIFICACIONES #02-2016

Mediante oficio *OAM-0014-2016* del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en las matrices adjuntas, presentadas por Administración, Oficina de la Mujer y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mismas que son avaladas por esta Alcaldía.

La presente modificación se realiza para dar cumplimiento al acuerdo CMA-0008-2016 donde se solicita presupuestar recursos para la contratación de refrigerios de los miembros del Concejo municipal que asisten a las sesiones período 2016. Además de dar contenido presupuestario a servicios jurídicos con el propósito de estar preparados para atender procesos. En servicios sociales y complementarios se modifica al código correcto, ya que en el presupuesto ordinario se presentó con el código de bienes duraderos siendo lo correcto otros servicios de gestión y apoyo.

En la Unidad Técnica Vial se modifica para la contratación de personal ocasional para trabajos de mantenimiento, así como contenido para la remodelación de la oficina de la Unidad Técnica Vial. El regidor Fernando Jiménez, dice, lo que preocupa es en la parte de jornales de la unidad técnica, prácticamente viene la misma justificación de noviembre y diciembre, viene casi doce millones de colones, no entiendo estamos en enero, cual es la planificación, es para todo el año eso doce millones de colones, parece una falta de seriedad, no lo voy a votar. El regidor Raúl Salazar, indica, no lo voy a votar, me parece acertada lo que dijo don Fernando, como es posible, que estamos empezando este presupuesto y no sabían que tenían que presupuestar ocho millones para una oficina. Quien preside, indica, antes de continuar con el señor alcalde, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00027-2016: “APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #02-2016; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIA DEL PERIODO DOS MIL DIECISEIS. ADJUNTO OFICIO.”** **Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría absoluta, con dispensa de trámite de comisión.** El regidor Jiménez González y Salazar Mesén, no lo votan por lo antes expuesto. Quien preside, indica le damos la palabra al señor alcalde. El señor alcalde municipal, indica, el Ing. Oscar Chang, no presupuesto para jornales, sino para cargos de profesionales, no tiene plata para hacer las cosas, es una falla que don Oscar cometió y hay que corregirla de cualquier manera, verdad.

V. Correspondencia Enviada

Artículo 1°: Nota enviada a la comisión permanente ambiente y consejo de desarrollo del INDER (Se les convoca a una reunión el martes 12/01/2016, a las 3:00 p.m., en la sala de sesiones).

Artículo 2°: Nota enviada al consejo de desarrollo del INDER y Francisco Bogantes Sánchez (Se les convoca a una sesión extraordinaria el jueves 14/01/2016, a las 5:00 p.m.).

Artículo 3°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le declara desierto expediente 2015CD-000071-01, Servicios profesionales de derecho penal).

Artículo 4°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le aprueba modificación interna #35-2015).

Artículo 5°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le aprueba modificación interna #35-12-2015).

Artículo 6°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le aprueba avales de pagos).

Artículo 7°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez (Se le remite veto sobre el acuerdo CMA-0810-2015).

Artículo 8°: Nota enviada a la comisión permanente de asuntos jurídicos (Se le da un voto de apoyo al expediente 18.848).

Artículo 9°: Nota enviada a la Asociación de Pozo Azul (Se le aprueba una licencia temporal para venta de licores del 29/01/2016 al 01/02/2016).

Artículo 10°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le aprueba según lo estipulado en el artículo 69° del código municipal, en relación al descuento del 5%, a los contribuyentes).

Artículo 11°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez (Se le remite oficio TM-110-2015, para dar criterio al respecto).

Artículo 12°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le aprueba avales de pagos).

Artículo 13°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le indica que a solicitud de inquilino, atender el problema de extractor de grasa, en el mercado).

Artículo 14°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le aprueba modificación interna #01-2016).

Artículo 15°: Nota enviada a Roger Gamboa y alcalde municipal (Se le solicita criterio indicando si los demás empleados tiene derecho a salario escolar, según oficio de la contraloría).

Artículo 16°: Nota enviada a la Asociación de Hogar de Ancianos (Se les aprueba fiestas populares del 21/04/2016 al 02/05/2016).

Artículo 17°: Nota enviada a la Licda. Anabelle Matarrita Ulloa (Se le aprueba permiso para realizar plaza pública el 24/01/2016 y se le aprueba cierre de calle cantonal).

Artículo 18°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez y alcalde municipal (Se le remite y solicita criterio sobre oficio ACP-178-2015, de SETENA).

Artículo 19°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez (Se le remite aclaración en relación al acuerdo CMA-0725-2015).

Artículo 20°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez (Visto su correo electrónico, se le acepta cambiar el día de sesión para el 12/01/2016).

Artículo 21°: Nota enviada a la fuerza pública de Abangares y Puntarenas (Se le remite cordial felicitación por los logros obtenidos a principio de este año).

Artículo 22°: Nota enviada al señor Renso Noguera Vindas, ICE (Se le solicita dar un servicio de primera, en relación al servicio eléctrico entre otros).

Artículo 23°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le solicita hacer proceso modificación interna y contratación para refrigerio, para miembros del concejo municipal año 2016).

Artículo 24°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le solicita a la administración municipal colaborar con un asistente para el secretario, con el fin de terminar las actas extraordinarias pendientes de años anteriores).

Artículo 25°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez (Se comisiona para ir a valorar estado de expedientes administrativos, que se encuentran pendientes en el tribunal contencioso administrativo).

Artículo 26°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le solicita dar transporte a regidores y síndicos para asistir a reunión de comisión de ambiente y consejo de desarrollo del INDER, para el día 12/01/2016).

Artículo 27°: Nota enviada al alcalde municipal (Dada importancia de acatamiento de oficio contraloría, sobre nombramiento de nuestro asesor legal, se le solicita a la administración analizar, nombramientos últimos seis años atrás, en conjunto con la contraloría y UNGL.).

VI. Seguimiento de Acuerdos Municipales.

Artículo 1°: El regidor Silvio Segnini, indica, en el acta anterior, se tomó un acuerdo, que donde se le consulta al auditor interno, donde si existe algunos otros funcionarios, el cual no se le agrego tiempo, el acuerdo dice así: Acuerdo CMA-0001-B-2016: **“PUNTO DOS: CONSULTARLE AL SEÑOR ROGER GAMBOA FLORES, AUDITOR INTERNO Y AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS PARA QUE LE HAGA LA CONSULTA A LA LICDA. LETVIA ÁVILA SÁNCHEZ, ABOGADA DE PLANTA; SI EXISTEN MÁS EMPLEADOS, SEGÚN OFICIO ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; INDICANDO QUE NO TODOS TIENEN DERECHO AL SALARIO ESCOLAR DE LA CONVENCION COLECTIVA; INDICAR SI EXISTEN ALGUNOS OTROS FUNCIONARIOS; APARTE DE LO QUE INDICA EL OFICIO, SOBRE EL PAGO DEL BONO ESCOLAR; DENTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD. SE LE ADJUNTA OFICIO DE LA CONTRALORÍA.”** Quien preside, indica, que el próximo martes, que nos manden la respuesta sobre este acuerdo. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

Artículo 2°: El regidor Silvio Segnini, indica, el otro acuerdo, bueno no está don Santiago, es que la sala constitucional resolvió una apelación que tenía pendiente desde el dos mil doce, sobre algunas convenciones colectivas, es necesario pedirle a él un criterio al respecto, tengo entendido que él tiene conocimiento sobre esto, bueno aquí don Santiago tengo un fallo de la sala constitucional, que fue apelado y ya se resolvió ayer, es el #11469, del año dos mil doce, ya está activo, lo que yo le decía a doña Graciela, era comisionarlo a usted, para que nos brinda un informe, sobre este fallo y cómo podemos nosotros aplicarlo aquí de lo que es convención colectiva y lo que son los pluses salariales que se pagan, si podemos eliminarlo y como, entiendo que si la sala cuarta dice, que los pluses salariales, no son derechos adquiridos, entonces en parte el salario escolar que se paga aquí como un plus salarial, no debe ser pagado, quisiera que se vote para que don Santiago, quede comisionado y nos traiga un estudio sobre el alcance de ese fallo constitucional. Quien preside, indica, lo que pasa es que como dijo Carlos, eso se negoció aquí. El Lic. Santiago Mora, comenta, si la sala se lo voló, es vinculante para nosotros. El regidor Carlos Matarrita, comenta, lo que hay que hacer ahora es denunciarla, es lo que hacen las otras municipalidades. El Lic. Santiago Mora, dice, ahora que voten ese acuerdo, no solamente tengo que ver ese acuerdo, sino tengo que estudiar, donde la sala constitucional, anulo como trece artículos de una convención, hace poco fue eso, en relación a eso voy hacer el estudio. El regidor Fernando Jiménez, dice, yo diría más bien analizarlo en cuanto a lo que es la convención colectiva, porque los pluses, casi todos están en la convención, el único que no está son las disponibilidades y dedicaciones. El regidor Silvio Segnini, dice, todos esos son pluses. El regidor Fernando Jiménez, dice, si pero todo eso, ni siquiera están en discusión, porque eso están regidos por ley y es clara, se les quita cuando usted no los necesita, pero lo de la convención, son los que ellos han peleados, que ya son derechos adquiridos.

Quien preside, indica, bueno de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00028-2016: “COMISIONAR AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ; ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE INVESTIGUE A FONDO, LOS ALCANCES DEL VOTO #11469 DE LA SALA CONSTITUCIONAL; EN CUANTO A LOS PLUSES SALARIALES, SI SON DERECHOS ADQUIRIDOS Y LA CONVENCIÓN COLECTIVA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El Lic. Santiago Mora, dice, un comercial, sobre los territorios peninsulares, don Raúl, Fernando, Graciela, Zelmira, se los mande, es importante que se lean eso y yo les voy a informar cómo se está desarrollando lo de los territorios peninsulares y quieren pertenecer a Guanacaste. Quien preside, indica, algunos, no todos.

VII. Informe de Comisiones.

Artículo 1º: El Lic. Santiago Mora, indica, bueno hoy tuvimos una comisión especial con representantes del concejo y el consejo territorial del INDER, asistió doña Irma Hernández, estuvo doña Graciela, bueno aquí tengo ya listo el informe de comisiones, el cual dice así: “12 de junio de 2016. Comisión especial de los representantes del Consejo Territorial del INDER por el cantón de Abangares (Consejo de Desarrollo de INDER). Municipalidad de Abangares a las quince horas del día doce de enero del año dos mil dieciséis. Con la asistencia de la señora Irma del Rosario Hernández Hernández, cédula 2-0318-0374 y Ramón Carranza Pérez, cédula 5-0206-0687, quienes representan al Consejo Territorial, las regidoras Graciela Serrano Anchía quien preside, Zelmira Montero Villalobos, la los síndicos Olga Montero Chavarría y Miguel Salazar Núñez. Presente también el asesor Legal del Concejo, Licenciado Santiago Mora Suárez quien fungirá como secretario. Primero que todo bajar el formulario del INDER. El Proyecto consiste en dotar de agua potable tanto a la parte media como a la parte baja. El agua se captará de una represa que se construirá en el caserío La Marimba. El proyecto lo tiene el Alcalde y el señor Francisco Bogantes. El Proyecto cuenta con la ayuda de Funde cooperación (O.N.G). La Universidad de Costa Rica a través de don Rafael Oreamuno fueron quienes redactaron el Proyecto a través de los distintos profesionales. Ese proyecto se les debe entregar a doña rosario y a don Ramón para que lo presenten al INDER y le hagan los ajustes correspondientes. Los vecinos de reunirán con el INDER y el señor Rafael Oreamuno. Tiene que ver con los cuatro cantones de la altura, el INDER forma una comisión regional para el desarrollo de Proyecto, siendo el INDER quien lo va a financiar total o parcialmente. Incluso el INDER buscará con otras instituciones si existiere faltante de recursos. Al Consejo le corresponde estudiarlos proyectos y darles el visto bueno. El Regidor Segnini Meckbel y Salazar Mesén se hicieron presentes quince minutos después. El papel que juega la Municipalidad es conformar el Concejo del INDER. El Alcalde de Abangares es suplente y la propietaria una de la Municipalidad de Tilarán. Pla Municipalidad podría desarrollar otros proyectos a través del INDER. La Municipalidad juega también un rol importante en el aporte de bienes y servicios y sería en este caso, las 4 Municipalidades que integran el Territorio del INDER. Se invita a don Oreamuno a que exponga el Proyecto. Teléfono de Rosario 88984197. Teléfono de Ramón Carranza 88270181.”; lo que se habló aquí fue retroalimentarnos de que es esto, consejo de desarrollo del INDER y cuál es el proyecto a ejecutar, bueno el tema era sobre dotar

de agua tanto a la parte baja como media del cantón, ellos tienen la visión bastante buena, reunir varios cantones y llamarlo una región, la idea es entonces empezar con el acueducto que es un proyecto ambicioso, don Silvio, nos hablaba de la localidad la Marimba, para hacer esa represa, la UCR, ya tiene un estudio, bajo el mando del señor Oreamuno, bueno ya tenemos a Olga, Miguel, Fernando, en esa asamblea que tuvo el INDER, ahora que es lo que les toca, presionar, para presentar el proyecto lo más pronto posible, tienen que presentar un proyecto fundamentado, ahora este proyecto está en llave maya, hay que dárselo a doña Irma, para que lo presenten en el INDER y lo presente el señor Oreamuno, a mí me parece importantísimo, porque el INDER tiene dinero pero hay que estar como se dice chuseando para que salga esto. Quien preside, consulta don Santiago usted se va a quedar para el jueves cuando venga el señor Oreamuno. El Lic. Santiago Mora, dice, si me ocupan con mucho gusto, pero sí creo que es importante llevar el agua a la bajura, don Raúl, con una gran visión decía que esa es la riqueza nuestra y que siendo nuestros propios manantiales, dotar de agua los otros cantones, por ahí íbamos a desarrollar nosotros mayor poder territorial, en el futuro sea dueño del agua así como lo oyen señores, van a ser el dueño del mundo, ya la gasolina no es tan importante, ya están tirando carros híbridos, de hidrógenos, pero el agua es muy importante, hoy estemos o no en la municipalidad, se debe proteger esas aguas y Colorado, que nos metan el hombro bastante, porque van a ser beneficiados, es todo gracias. Quien preside, indica, bueno gracias don Santiago, continuamos con la agenda.

VIII. Asuntos Varios

Artículo 1º: Quien preside, indica, voy a darles la palabra señores oficiales de la policía de Abangares, señor López y la señorita Arana, por lo comentado por el señor alcalde, parecen que traen una inquietud al respecto, entonces de una vez, los escuchamos. El oficial López, indica, agradecerles el espacio e indicarles, veníamos acompañarlos, ayer hablamos con el señor alcalde, los otros muchachos que tenemos ya a ellos se les acaba el tiempo, estaban en una práctica supervisada, que le llamamos, el diez de marzo se les acaba, hay cierta inquietud que no se saben, si se van a quedar o se van, queríamos que ustedes, mediante el convenio que existe, pedirle al ministro hacerles el recordatorio del compromiso adquirido, ya que si no van a dejar los veinte muchachos, por lo menos los once que quedan ahorita, se han explotado bastante en el tiempo de aprovechamiento, nos han ayudado a levantar censo, hemos ido a Colorado, también a la altura, era específicamente solicitarles eso la ayuda de ustedes, para que no se vayan. Quien preside, indica, sería que de acuerdo con el compromiso del señor Gamboa, el comisario Juan José Andrade y señor alcalde, este concejo municipal, ya que no nos mandan los veinte que nos dejan los once que hay actualmente, porque se hizo una gran lista de muchachos y no reclutaron a nadie. El oficial López, indica, si se reclutó doña Graciela. Quien preside, indica, no porque en mi casa se reclutaron a tres y no llamaron a nadie. El oficial López, indica, depende del proceso de elección, porque al final se reclutaron ciento ochenta personas, de hecho que no me gusto lo que hizo la parte administrativa del ministerio, llegaron tarde y luego dijeron que no tenían sistema, llegaron seis personas y no hicieron nada, yo le dije a mi jefe, que lo mandaran a la delegación y los vamos a ayudar, llegaron tarde y no hicieron nada, al final mi persona, hicimos todo el trámite de setenta y cinco muchachos, yo les dije revisen su correo electrónico, actualmente de ese grupo hay cuatro muchachos ya adentro.

Quien preside, indica que suerte, porque se había hablado de veinte muchachos. El oficial López, dice, pero no es culpa del ministerio, todo eso lleva un proceso de elección, lleva pruebas psicológicas, físicas, etcétera, hay muchos que se quedan del reclutamiento no pasan, porque de la misma información que se mete de ahí no pasan, en todo proceso al inicio se quedan, pero si la mayoría se fueron quedando. Quien preside, indica, el ministro se llama Gustavo Mata Vega, es primo de mi marido. El Lic. Santiago Mora, dice, el borrador del acuerdo dice así: “Se acuerda dirigirse al señor Ministro de Seguridad Pública, Licenciado Gustavo Mata Vega, proceder al cumplimiento del compromiso suscrito entre esta Municipalidad y dicho Ministerio de dotar al cantón de Abangares con veinte efectivos aparte de los que ya existen. Ahora se tiene noticia que solo once llegaron a hacer prueba supervisada. ¿Se solicita muy atentamente mantener fijos a esos once, sin perjuicio de completar el resto hasta sumar los veinte, La Municipalidad cumplió su compromiso en cuanto a la construcción y remodelación del edificio de la Delegación Cantonal de Abangares, así como con la donación de otros bienes. Este convenio fue suscrito con el comisionado Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública. Copia: Comandante Yadelí Noguera Corea. Jefa de Planes y Operaciones. Delegación Cantonal de Abangares, Lourdes, y San Rafael de Abangares. Comisionado Juan José Andrade.” Quien preside, indica, bueno de acuerdo a lo redactado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **CMA-00029-2016: “SE ACUERDA DIRIGIRSE AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICENCIADO GUSTAVO MATA VEGA, PROCEDER AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO SUSCRITO ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD Y DICHO MINISTERIO DE DOTAR AL CANTÓN DE ABANGARES; CON VEINTE EFECTIVOS APARTE DE LOS QUE YA EXISTEN. AHORA SE TIENE NOTICIA QUE SOLO ONCE LLEGARON A HACER PRUEBA SUPERVISADA. ¿SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE MANTENER FIJOS A ESOS ONCE, SIN PERJUICIO DE COMPLETAR EL RESTO HASTA SUMAR LOS VEINTE, LA MUNICIPALIDAD CUMPLIÓ SU COMPROMISO EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN CANTONAL DE ABANGARES; ASÍ COMO CON LA DONACIÓN DE OTROS BIENES. ESTE CONVENIO FUE SUSCRITO CON EL COMISIONADO JUAN JOSÉ ANDRADE MORALES, DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA. COPIA: COMANDANTE YADELI NOGUERA COREA. JEFA DE PLANES Y OPERACIONES. DELEGACIÓN CANTONAL DE ABANGARES, LOURDES, Y SAN RAFAEL DE ABANGARES. COMISIONADO JUAN JOSÉ ANDRADE.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: El regidor Raúl Salazar, indica, lástima que don Jorge ya se fue, en las grandes ciudades del mundo se ha pedido que cuando pasa navidad y año nuevo, que se apaguen las luces, hoy quiero pedirle a don Jorge, que quite esas luces del parque, porque además de que atentando con el calentamiento global, está atentando con la bolsa de los que vivimos en las Juntas de Abangares. Quien preside, dice, señor secretario, recuerde llevarle ese comentario al señor alcalde, el día de mañana. El Lic. Santiago Mora, dice, acuérdense el convenio que se dio en Francia, reducir a dos grados centígrados. La vicepresidenta, indica, es mejor tomar el acuerdo. Quien preside, indica, según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: Acuerdo **CMA-00030-2016: “SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS, CON EL**

FIN DE APAGAR LAS LUCES DEL PARQUE DE LAS JUNTAS DE ABANGARES; PARA EVITAR EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y ECONOMIZAR EL CONSUMO DE CORRIENTE ELECTRICA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: La vicepresidenta, indica, en un documento que tengo aquí de asuntos territoriales, quiero seguir de nevia con los límites entre Abangares-Monteverde y por el otro lado de Tilarán, aquí se establece la normativa, yo siempre he hablado sobre estos límites, que se nos vienen metiendo y ya vienen llegando por donde Aurelio Bello, es un problema por la basura, los impuestos de hoteles, quiero que don Santiago, nos ayude con esto, además, viene para conformar distritos nuevos. El regidor Silvio Segnini, dice, sabe que es importante doña Zelmira, que la gente se pronuncie, recoger firmas y digan que quieren pertenecer a Abangares, esto nos facilita el asunto. El Lic. Santiago Mora, comenta, es importante conocer la voluntad de la gente, bueno el director es de Puntarenas, ahí se va a balancear a favor de esa gente. La vicepresidenta, indica, pero los mojones están casi llegando a Santa Elena. El Lic. Santiago Mora, dice, la comisión la conforma este chino. Quien preside, dice, nosotros vamos a comisionarlo a usted don Santiago, para que nos haga el estudio porque estamos inconformes. El Lic. Santiago Mora, dice, el asunto no es fácil, es importantísimo el criterio de un topógrafo o un ingeniero, que nos marque, y bajar fotografías aéreas de antes y después, la cosa no es fácil, tal vez, me regala una copia de este documento, ahora señores, no solamente de la altura, también en la bajura, tenemos el cerro naranjo, nos están quitando territorio y el impuesto. El regidor Fernando Jiménez, dice, el cerro de naranjo no es, es el tajo de San Buenaventura, el cerro de naranjo esta frente de Cemex. El regidor Carlos Matarrita, dice, yo conozco los mojones, al final por el Nispero, donde está la Sur, hay una parte que es nuestra. El regidor Fernando Jiménez, dice, usted revisa los límites y dice que la parte de Murillo, pertenece a Cañas. El Lic. Santiago Mora, consulta, vamos a ir a ver el cerro de Naranjo. Quien preside, indica, en el próximo viaje que vengas, vamos a ver esto.

Artículo 4°: El regidor Fernando Jiménez, dice, bueno el interesado se fue a hacer política, yo no entiendo esa parte, mira el alcalde vino ahí, Felicia y Guicho, el hombre salió y se fue a hacer política y nos dejó a nosotros aquí en media sesión, eso es una falta de respeto. El regidor Silvio Segnini, dice, pero igual vale el acuerdo sin él. El Lic. Santiago Mora, dice, se fue con Geovanni. **Quien preside, indica, que quede consignado que el síndico Geovanni Alvarado, se fue de la sala de sesiones.** El regidor Fernando Jiménez, dice es que esta nota de don Jorge, me parece a mí una falta de seriedad, una falta de respeto, una prepotencia tan grande, dice así: “La presente es para comunicarle que los nuevos recursos que van a depositar a principio de año 2016, se comprometerá con las siguientes comunidades, calles urbanas de la Palma, La Palma-Barrio Blanco, calles urbanas, barrio Avancari y sus calles, Cambolla, Chepe Alvarado, La Sierra, Ecomuseo, Las Juntas, Barrio Jesús, La Colina, La Gloria, Planta de Acueducto, continuar con Barrios los Chacones y sus calles urbanas, esto será metido en el presupuesto extraordinario y los nuevos recursos que van a obtener de la ley #8114.”; miren señores, con esta nota podemos incluso denunciar al alcalde, por abuso de autoridad, por todo, quien le ha dicho a él, que él puede disponer de estos recursos, la ley establece que es la junta vial quien propondrá al concejo, como se debe de utilizar los recursos. Quien preside, dice, no pero él le está diciendo al Ing. Oscar Chang, no a nosotros. El regidor Fernando Jiménez, dice, no importa a quien sea que le diga, si se lo está diciendo a Oscar Chang y no solo a él, sino al ministerio de trabajo, junta vial cantonal, concejo municipal, o sea, nos manda a decir a

nosotros que ya tomó la decisión, dice aquí también, SITRAMAG, ANEP, esto me parece una falta de seriedad. Quien preside, dice, pero ya esta nota la vimos en correspondencia. El regidor Silvio Segnini, comenta, pero si se podría retomar esto en la próxima sesión, indicándole que tal situación debió ser así y así, me dan una copia y yo lo redacto.

IX. Mociones

Artículo 1°: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las siete y cuarenta y ocho minutos de la noche.

Secretario

Quien Preside